



SECRETARÍA GENERAL

Oficio: SG/167/2024

Sesión Ordinaria: 05 de julio de 2024

Asunto: El que se indica

LIC. JESÚS EMMANUEL LIMÓN PULIDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE:

El que suscribe Lic. José Luis Cardona López secretario general de este H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. En pleno ejercicio de mis facultades, de conformidad en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública de Zapotlanejo, Jalisco, en su artículo 31, fracción II, a lo que hago constar y; - - - - -

----- **C E R T I F I C O** ----- Que en sesión de Ayuntamiento número 71 con carácter de ordinaria, de fecha 05 de julio de 2024, celebrada en la sala de sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la presidencia municipal de Zapotlanejo, con domicilio en la calle Reforma número 02, colonia centro de esta cabecera municipal. Declarándose que la sesión en comento es abierta al público, se aprobaron los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

----- **A C U E R D O S** -----

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES----- ÚNICO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 67 CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024 Y DEL ACTA NÚMERO 69 CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2024, TODAS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 67 CON CARÁCTER DE ORDINARIA, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024 Y DEL ACTA NÚMERO 69 CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2024, TODAS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO: SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA CON 13 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO.- SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORICE EL ACUERDO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO/ADENDUM RESPECTIVO PARA EFECTO DE OTORGAR UNA PRÓRROGA DE 10 AÑOS MÁS, AL CONTRATO DE CONCESIÓN FIRMADO ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA GRUPO ENERWASTE S.A. DE C.V. DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIA, QUE COMPRENDE LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE MANEJO ESPECIAL DE LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y SUBSECUENTE CONSTRUCCIÓN, DEL ACTUAL RELLENO SANITARIO, ASÍ COMO LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE MANEJO ESPECIAL PRODUCIDOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

ATENTAMENTE
“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA
LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL